1. PROPÓSITO:

La presente Circular de Asesoramiento tiene el propósito de suministrar información sobre el procedimiento que habrá de seguir para registrar las colisiones con aves en vuelo.

2. APLICABILIDAD:

La presente Circular aplica a las empresas de transporte aéreo, concesionario, tripulaciones de las diferentes aerolíneas nacionales e internacionales, al personal de atención y servicio en tierra, inspectores de rampa, funcionarios de operaciones aeroportuarias, personal técnico de mantenimiento de aeronaves, torre de control, bomberos; quienes deben contribuir en la disminución del riesgo aviario y de fauna, notificando los impactos o impactos con fauna, la presencia de la misma.

3. DOCUMENTO QUE CANCELA:

Esta circular cancela la SDT-CVA-CIR-014 Rev 01

4. FORMAS:

El formato para notificación de eventos con fauna se encuentra en la siguiente dirección web: https://ahac.gob.hn/Formulario_SSP_SMS

5. ABREVIACIONES:

SSP:	Programa de Seguridad operacional del Estado de Honduras.
AIG:	Departamento de Investigación de Accidentes.
AHAC:	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
DCVA:	Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos.
UNAH:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

6. DEFINICIONES:

Bird Strike: Impacto de fauna, generalmente aves, con aeronaves ya sea durante las maniobras de despegue o aterrizaje.

7. PROCEDIMIENTO

a) Objetivo.

Establecer procedimiento a seguir cuando sea necesario para registrar los reportes de Bird Strike para su publicación en la página web de la AHAC, y notificación a la OACI.

b) Alcance.

Este procedimiento aplicará únicamente para aeródromos de Honduras.

c) Personal involucrado.

1) Jefe del departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos.
2) Jefe del departamento de Investigación de Accidentes.
3) Jefe del SSP.
4) Enlace OACI por parte de la AHAC.

d) Descripción del Proceso

No.	Actividad	Especificaciones	Responsable
1.	**Inicio**	**---**	**---**
2.	La AHAC recibe el Informe de Notificación.	a) Posterior a la ocurrencia: El operador notificará de inmediato a la AHAC del evento a los Departamento de AIG y AGA. b) Mensualmente: El operador deberá presentar al DCVA de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) un informe mensual de todas las notificaciones de choques con aves y otros animales, incluyendo el análisis de los datos obtenidos.	Operador del Aeropuerto.
3.	Analizar la severidad del reporte.	Cuando el evento haya generado una Emergencia, el departamento de Investigación de Accidentes procederá a determinar si el incidente fue grave o no grave.	Departamento de AIG.
4	Si el incidente se considera de naturaleza importante .	Se procederá a realizar la investigación para determinar con exactitud las circunstancias del incidente: a) Se determina que especie de fauna está involucrada, Enviando una muestra a la UNAH de plumas u otros restos que posibiliten la identificación de la especie. b) Realizar informe técnico con conclusiones y recomendaciones del caso	Departamento AIG
5	Si el incidente se considera de naturaleza poco importante	AIG envía el reporte al departamento SSP quien procederá con su análisis y registro por medio del ECCAIRS y este a su vez envía el archivo .E5X al DCVA	Departamentos AIG y SSP

6	Notificación formal a la OACI de incidentes	El DCVA informará de los incidentes a la OACI mediante el correo mpecanha@icao.int en formato de archivo ECCAIRS .E5X	Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos

8. ANEXOS:

Formato de notificación de incidente con fauna.

9. COMENTARIOS:

Comentarios acerca de esta Circular de Asesoramiento favor enviarlos al Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Tegucigalpa.

10. APROBADO POR:

Circular de Asesoramiento: Procedimiento para Registrar, Analizar Y Notificar a la OACI Colisiones con Aves en Vuelo y Otros Animales

Abogada Belkis Escobar
Directora Ejecutiva
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL